

Quillota, 18 DIC. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 12070 **Vistos:** La solicitud presentada por **PRISCILLA ALMA BALBONTIN RODRIGUEZ**; 1.- Fotocopia de Solicitud Patente M.E.F. de fecha 05 de diciembre de 2018; 2.-Fotocopia de Resolución Sanitaria N° 1805500919 de 06 de diciembre de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 3.- Fotocopia de carpeta tributaria electrónica personalizada 09 de diciembre de 2018; 4.-Fotocopia de Informe N° 57 de 14 de diciembre de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : PRISCILLA ALMA BALBONTIN RODRIGUEZ |
| 2 | - | R.U.T. | : 13.187.642-4 |
| 3 | - | UBICADO EN | : BALMACEDA N°28, CERRO MAYACA, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472109 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/aom